



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXVIII (La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE), toda vez que los recursos del Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos FLAFFISE son destinados a crear un fondo del cual puedan disponerse recursos para la administración, control y enajenación de Activos Financieros provenientes de fideicomisos públicos estatales para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso.